



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 123 Q •

08 de diciembre 2020.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Octavio Ocampo Córdoba**

*Presidencia*

**Dip. Osiel Equihua Equihua**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Cristina Portillo Ayala**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdoba**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Tercer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE LOGRE LA CREACIÓN DE PROGRAMACIÓN ESPECÍFICOS PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA, EMOCIONAL Y SEXUAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA ENFRENTAR EL CONFINAMIENTO DURANTE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

Morelia, Michoacán, a 20 de noviembre del 2020.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

La que suscribe, diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracciones II y XII, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el siguiente Exhorto, de urgente y obvia resolución, al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se coordinen para la “creación de programas específicos para protección física, emocional y sexual de la niñez y adolescencia para enfrentar el confinamiento durante el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)”, sustentando en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivada de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2, o como muchos le llaman COVID-2019, originando el confinamiento para evitar el esparcimiento del ya mencionado virus. Habiendo un incremento de violencia a niños, niñas y adolescentes pese a los resultados y recomendaciones del proceso del estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia que se ejerce frente a este sector poblacional vulnerable.

Uno de los primeros estudios aplicados de manera exhaustiva a nivel mundial que siguen los lineamientos del Informe Mundial sobre la Violencia y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que fue publicado en el 2002. Subrayando y reflejando las condiciones de estos titulares de derecho, así como su derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y a que se le dé el peso debido. Donde el punto central de este estudio es que ninguna forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes es justificable y que toda la violencia es prevenible.

Como ahora es el caso del repunte de violencia contra la infancia y adolescencia dándose en las condiciones de confinamiento y restricción derivadas de la pandemia, comprendiendo desde crisis por la falta de manejo de emociones hasta agresiones físicas, sexuales, abandono y psicológicas. Cuando la obligación de los Estados hablando respecto a los derechos humanos y a las necesidades de desarrollo

cuando muchas de las formas de violencia contra ellos siguen muchas veces siendo legal o socialmente aceptadas porque lo confunden o disfrazan de “tradicición” o “disciplina”.

La pandemia tiene impactos a corto, mediano y largo plazo en la niñez; por dejarlos expuestos a un aumento de violencia. Según la UNICEF México, nos dice que en esta contingencia aumentan los niveles de estrés, la inseguridad económica y alimentaria, el desempleo y las restricciones de movimiento debilitando los factores de protección que contribuyen al incremento en los niveles de violencia doméstica. A esto se suma que niñas, niños y adolescentes tienen limitadas posibilidades de acceder a ayuda, incluso con fuentes de apoyo informal en escuelas, amigos y familiares, resultado de la situación de distanciamiento social.

En Michoacán como bien se sabe que recientemente hubo un repunte en el estado hasta un 50 % de violencia como ha mencionado la directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal. Así que de marzo a la fecha se han registrado 42 niños y adolescentes ingresados al sistema DIF estatal por estar en riesgo en sus hogares, un aumento del 50 por ciento comparado al año anterior.

Así tuvieron lugar en distintos municipios del Estado como Lázaro Cárdenas, Zitácuaro y Uruapan, e involucrando agresión hasta abandono. Además, en la ciudad capitalina se han reportado más de 120 focos rojos dentro de la ciudad, que corresponden a 274 niños y adolescentes, donde se detectaron crisis en los

Infantes, adolescentes o sus padres, así como conductas que ponen en peligro su integridad física y emocional, ya que la imposibilidad de llevar a cabo las actividades cotidianas desde inicio de esta pandemia como lo es acudir a la escuela, disfrutar del receso, salir en familia o amigos está creando una alteración importante en los padres y niños por el hecho de que se les complica procesar sin dejar de lado que los padres no están preparados o capacitados para asumir el papel de docentes de sus hijos.

En el caso de los adolescentes es más complicado porque los padres no pueden llevar un control sobre ellos o del tiempo que dedican en las tecnologías o páginas que visitan en razón de que intervienen cambios hormonales y el encierro que están atravesando, no saber canalizar sus emociones y explotando con padres, hermanos o con los que se encuentren con él en casa.

Es importante implementar programas para la protección de la niñez como bien podrían ser actividades físicas y ejercicios mentales invirtiendo como mínimo 60 minutos diarios o los que se consideren necesarios para una disminución de toxinas, pudiendo llevarse a cabo de manera individual o mejor aún en familia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8° fracciones II y XII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

*Único.* Exhorto de urgente y obvia resolución al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se coordine para la “creación de programas específicos para protección física, emocional y sexual de la niñez y adolescencia para enfrentar el confinamiento durante y después del virus SARS-COV-2 (COVID-19)”.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)